INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV Nº 34/2018
FECHA	20/03/2018.			
REFERENCIA	Contratación Directa para la *"Construcción de un aula en la Escuela Básica N° 5.790 Cerro Camping".*		**ID**	No fue publicado el llamado en el portal de contrataciones.
EXPTE.	----------		**FECHA**	----------
CONTRATANTE	Municipalidad de Yvyrarobana.			
CONTRATISTA	Ger.Com Ingeniero y Asociados de Esteban Ermindo Gertopan.			
RUC	1396362-7			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N°:	**FECHA**	No fue publicado el contrato en el SICP.	**PLAZO DE VIGENCIA**	----------
ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	----------
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	--------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fechas 27 de septiembre de 2017 se ha realizado una verificación *in situ* referente a la Licitación por Contratación Directa para la "***Construcción de un aula en la Escuela Básica N° 5.790 Cerro Camping"*** convocada por la Municipalidad de Yvyrarobana y cuya adjudicación fue para la firma **Ger.Com Ingeniero y Asociados de Esteban Ermindo Gertopan**. La verificación del contrato de referencia es efectuada por solicitud externa realizada a través de la **Nota CGR N° 39/16**, de fecha 05/12/2016, ingresada como Exp. N° 13.899/16, en fecha 06/12/2016, de la cual se transcribe parte de lo expresado en dicha nota: "*Me dirijo a usted en el marco de los trabajos relacionados al Fonacide realizados por la Dirección General de Control de Obras Publicas de la Contraloría General de la Republica, con el objeto de remitir en medio magnético, cincuenta y cuatro informes finales, correspondiente al año 2016*".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

El llamado de referencia no se encuentra publicado en el portal de contrataciones

(SICP) por lo tanto no se cuenta con pliego de bases y condiciones y/o carta de invitación. Para el análisis de la presente verificación técnica sobre la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Nota DNCP/DVC N° 354/2017 de fecha 18/09/2017, remitido a la Contratante por la cual se solicitan las documentaciones referentes al contrato en verificación, recepcionada por la Contratante en fecha 22/09/2017.
- Nota DNCP/DVC N° 438/2017, de fecha 22/12/2017, remitido a la Contratante por la cual se reitera el pedido de solicitud de documentaciones, recepcionada por la Contratante en fecha 20/12/2017, sin recibir respuesta alguna por parte de ésta.
- Nota DNCP/DVC N° 999/2017, de fecha 26/09/2017, recepcionada por la Contratante en fecha 27/09/2017, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Actas de Verificación in situ N° 445/2017.

2- INTRODUCCION.

No fueron remitidas a esta Dirección las documentaciones solicitas a la Contratante referentes al contrato en verificación que fueron requeridas y reiteradas a través de las notas mencionadas en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones requeridas y que no fueron remitidas son las siguientes:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.
- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Otras adenda(s) contractual(es) que hubiere.
- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Facturas, Recibos, Otros).
- Plan de inversión del anticipo que debió presentar el contratista para cobro del anticipo.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si hubiere).
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato.
- Seguros presentados y otras garantías especificadas en el contrato.

Ing. María Victoria Lezcan
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en las obras (si hubiere).
- Constancias de retenciones del fondo de reparo según CGC 6.2.2 del contrato.
- Libro de Obra.
- Resultados de los ensayos de rotura del hormigón.
- Otros Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Sub contrataciones y en su caso las autorizaciones correspondientes.
- En caso de que la fiscalización este a cargo de un contratista como resultado de un proceso de contratación distinto, se solicita la remisión de los documentos inherentes a dicho contrato o Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.
- Reclamos de los beneficiarios finales, si hubiere.
- Planos aprobados por la Municipalidad del presente contrato en formato AutoCAD o impresos.
- Resolución de aprobación de los planos para la construcción.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Fotos de ejecución de la obra, si existiere.
- Solicitudes de prórrogas y sus concesiones (si hubiere).
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados y nuevos provenientes de los convenios modificatorios (si hubiere).
- Oferta completa presentada por el adjudicado.
- Documentos que certifiquen el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes a la fecha, si hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Otra documentación inherente al cumplimiento del contrato, que no fuese expresamente mencionada.
- Estado de cuenta final aprobado por Contratante - Contratista (si hubiere).
- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ.

Al no contar con el contrato se desconoce el plazo de construcción de la obra. No fueron remitidas las copias de la Orden de Inicio, libro de obras ni acta de recepciones a fin de determinar la fecha de inicio de las obras y de esa forma verificar el cumplimiento o no de los plazos por parte de la Contratista.

3- COMENTARIOS

El presente informe técnico se elabora sin contar con ninguna de las documentaciones solicitadas a la Contratante Municipalidad de Yvyrarobana. No fue remitida la copia del contrato ni tampoco el llamado se encuentra publicado en el SICP, por lo tanto se desconoce lo estipulado en el mismo.

La falta de los documentos técnicos de la obra hace que no se puedan determinar un conjunto de factores que forman parte de un informe técnico contractual completo y dictaminar las conclusiones pertinentes referentes al cumplimiento o no del contrato de referencia.

La ausencia del Acta de Inicio de Obras y las Actas de Recepciones Provisorias y Definitivas imposibilita que se precise el tiempo en el cual se hayan efectuados la obra, por lo que no se puede determinar si se cumplió con el plazo de ejecución contractual.

El Libro de Obras es un documento en el cual se constatan todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, las comunicaciones que pudieron haber entre la Contratista y la Fiscalización, inconvenientes durante el transcurso de obras, pruebas de materiales realizadas en obra y pedidos de ambas partes para lo que se necesite durante la construcción. Este documento sirve para registrar todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la construcción de una obra de ingeniería, sin embargo la contratante no ha remitido dicho documento.

Tampoco se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del Fiscal de Obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta ejecución de las obras del contrato y autorizar el pago de las certificaciones presentadas por la Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - SICP

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ. En

cuanto a las documentaciones de adjudicación del proceso y el respectivo contrato no han sido publicados en el Portal de Contrataciones Públicas—, según como lo establece los principios y normas que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, específicamente el Art. **4° inciso c) Transparencia y Publicidad** que expresa lo siguiente: "*Aseguraran irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratista, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de Contrataciones, sobre los trámite y requisitos que deban satisfacer las convocatorias y bases concursales, las diversas etapa de los procesos de adjudicación y forma de contrato; estadística de precios; lista de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos*".

3.1 Verificación *in situ*

Durante la verificación *in situ,* efectuada en fecha 27/09/2017, se ha podido constatar que la obra está concluida y que en dicha oportunidad se encontraba cerrada por lo cual no se ha podido ingresar al interior del mismo para realizar las mediciones.

Como no se cuenta con los documentos del llamado ni del contrato en el portal de contrataciones se ha utilizado las especificaciones técnicas y planos publicados en la página WEB del Ministerio de Educación y Ciencias.

- Especificaciones Técnicas: "*https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/7110".*
- Planos para un aula: "*https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/7130".*

En dicha verificación se pudieron constatar los puntos descriptos a continuación:

3.1.1 Estado general de la obra

No se pudo ingresar en el interior ya que se encontraba cerrada, se procedió a tomar medidas externas siendo las mismas de 7,46 x 6.06 metros —según planos del MEC las medidas externas del aula sin la galería de 7,40 x 6,10 m—, con tirante de madera y en galería viga de madera, piso y zócalo cerámico de 45 x 45 cm, muro de ladrillo común tipo visto pintado una cara, con canaleta y caño de bajadas.

Ing. María Victoria Lezca
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.1.2 Estructura de hormigón

El hormigón a ser utilizado en la obra debió reunir las condiciones que fueran establecidas para este tipo de obra. Al respecto no fueron remitidos los resultados de

los ensayos a fin de determinar si el hormigón estructural utilizado en la obra cumple o no con las características de calidad y resistencia según como fuera establecido.

Tampoco se puede determinar si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes, dando estabilidad a toda la estructura, ya que estos rubros no pueden ser visualizados por la ubicación en que deben estar (bajo nivel de suelo y sobre aberturas donde se encuentran con revoques a ambos lados del muro de elevación).

3.1.3 Cimiento de piedra bruta colocada

La cimentación es el conjunto de elementos estructurales de una edificación cuya misión es transmitir sus cargas o elementos apoyados en ella al suelo, distribuyéndolas de forma que no superen su presión admisible ni produzcan cargas zonales. Al no contar con libro de obras no se puede determinar si la cimentación de piedra bruta colocada fue realizada conforme a lo establecido en la EE.TT. con respecto a la trabazón de las piedras y la colocación del mortero con la mezcla establecida asegurando dicha trabazón.

3.1.4 Balancines

Para las aberturas donde deben llevar vidrios la EE.TT. establece lo siguiente "*VIDRIOS DOBLES: Todas las aberturas metálicas llevarán vidrios dobles de 3 mm de espesor y serán colocados con asientos de masilla*".

Se visualizó que los vidrios colocados estaban sujetos a la estructura metálica de los balancines con una fina capa de silicona entre ambos y no con masillas como es establecido en las especificaciones técnicas, a fin de evitar que el vidrio se desprenda de la estructura de hierro.

Ing. María Victoria Le
Verificador Técnic
DVC - DNCP

3.1.5 Pisos y zócalos

Para pisos y zócalos la EE.TT. establece los siguientes: "*Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de 20 x 20 cm con excepción de los baños que serán de 15 x 15 cm. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación*".

Durante la verificación in situ se ha podido observar que tanto pisos como zócalos son del tipo cerámico de 45 x 45 cm, al respecto dicho cambio debió realizarse por medio de un convenio modificatorio, cuya copia no fue publicado en el portal de contrataciones.

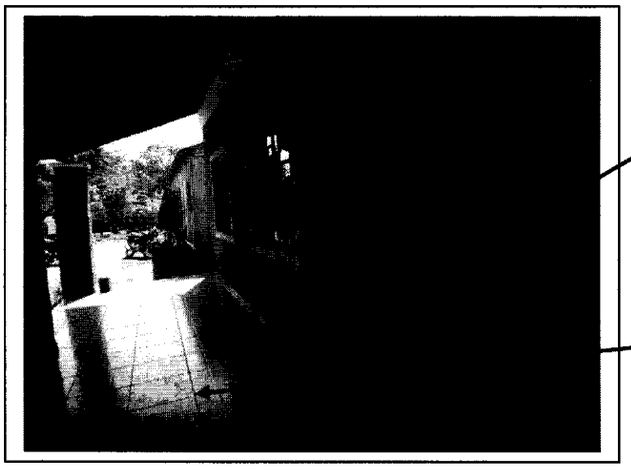

Los mosaicos fueron colocados con los lados en forma paralela a las paredes de elevación incumpliendo con lo establecido en las EE.TT. en la que se establece que los mismos deben colocarse con las diagonales paralelas a las paredes de elevación.

3.1.7 Pinturas

Fue visualizado el rubro de pinturas de maderamen tanto los tirantes, como de los tejuelones, marcos de puertas y puertas contaban con tratamiento al barniz. Las paredes de ladrillo común estaba pintada una cara y las paredes interior revocadas con pintura a la cal.

3.1.8 Desagüe Pluvial: Canaletas y caño de bajada

Para desagüe pluvial la EE.TT. establece lo siguiente: "*Todos los bloques tendrán su desagüe de techo y se harán con canaletas y caños de bajada de chapa galvanizada Nº 24, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos. Los caños de bajada irán conectados a registro decantador desde donde serán evacuados hasta los canales de desagüe a cielo abierto, P.V.C. acompañando las pendientes de los canales*".

Ing. María Victoria Lezcano
Verificado con Informe
DVC - DNCP

Durante la verificación in situ se ha observado que fueron colocados canaletas y caños de bajada, pero al no contar con el libro de obras no se puede determinar si el calibre de las chapas utilizadas corresponde a lo establecido en las EE.TT.

En cuanto a los caños de bajadas, los mismos no se encuentran conectados a registros decantadores desde donde debían ser evacuados hasta los canales de desagüe a cielo abierto.

3.1.9 Techo

Para el maderamen del techo las EE.TT. establecen lo siguiente: "*Todo el maderamen será de lapacho o Ybyrapytá, sin rajaduras, grietas, sin alburas, nudos, libre de polillas, u otros defectos, y perfectamente cepillado".*

Durante la verificación in situ de fecha 27/09/2017 se pudo constatar que el techo presenta alabeos, y el maderamen del techo alburas y nudos. La madera de la viga de galería presenta grietas importantes —que a simple vista no se puede determinar si la condición de resistencia de la misma puede afectar o no la estructura— por lo que se recomienda la revisión por parte de un profesional para evitar futuros inconvenientes como ser el colapso de las mismas y evitar así accidentes que afecten a los escolares y docentes.

Viga de madera con grietas

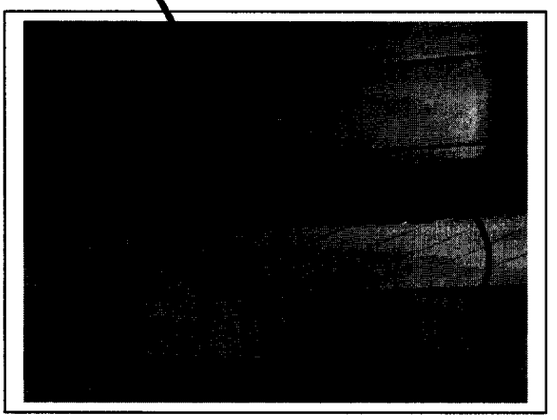

Punta de Tirante resquebrajado.

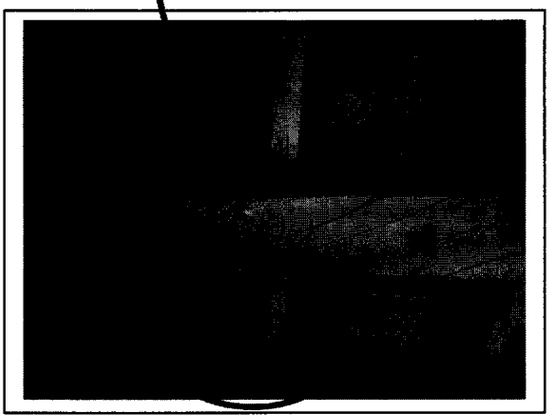

Además la EE.TT. establece la forma de sujeción de los tirantes a la viga: "*NOTA: La sujeción entre los tirantes y la viga de madera en la galería, y la unión entre tirantes sobre la viga principal y las paredes deberán ser con planchuelas metálicas tirafondos, como se indica en los planos*". Durante la verificación in situ no se observaron planchuelas de sujeción entre tirantes y viga de madera. Además la viga de la galería se encuentra giranda con relación a la posición que debería estar según

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

los planos —cara inferior y superior de la viga paralelas a las direcciones de los tirantes y no paralelas al plano horizontal—.

viga de la galería se encuentra giranda con relación a la posición que debería estar según los planos.

3.1.10 Instalaciones eléctricas

Durante la verificación in situ se observó artefactos eléctricos de 2 x 40 W en el interior del aula y de 1 x 40 W en exterior (galería) puntos y tomas, tablero con su respectiva llave, como no se cuenta con el contrato y en la planilla de computo métrico de la Contraloría de la república se estableció la cantidad como global no se puede precisar si las cantidades y los artefactos visualizado corresponde a lo contratado.

La llegada de conductores al aula construida se encuentra en forma precaria sin los aisladores de amarre de dichos conductores.

Instalación eléctrica precaria, sin aisladores de amarre de conductores.

3.1.11 Paredes de elevación

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Para la construcción de los muros de elevación, la EE.TT. establece lo siguiente en cuanto a la calidad de los ladrillos: "*Todos los muros de elevación de ladrillos con juntas a la vista se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad o semi prensados veteados*"

Además la EE.TT. establece con relación a las juntas lo siguiente: "*Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla*

1:2:10 (cemento – cal - arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos"

Los ladrillos colocados no son de primera calidad a juzgar por lo observado en la verificación in situ en el cual uno de los ladrillos del muro de elevación presenta degradaciones. Las rendijas —juntas— fueron efectuadas con espesores mayores a 1,5 cm incumpliendo las EE.TT. tanto en la construcción como en la calidad de los materiales utilizados.

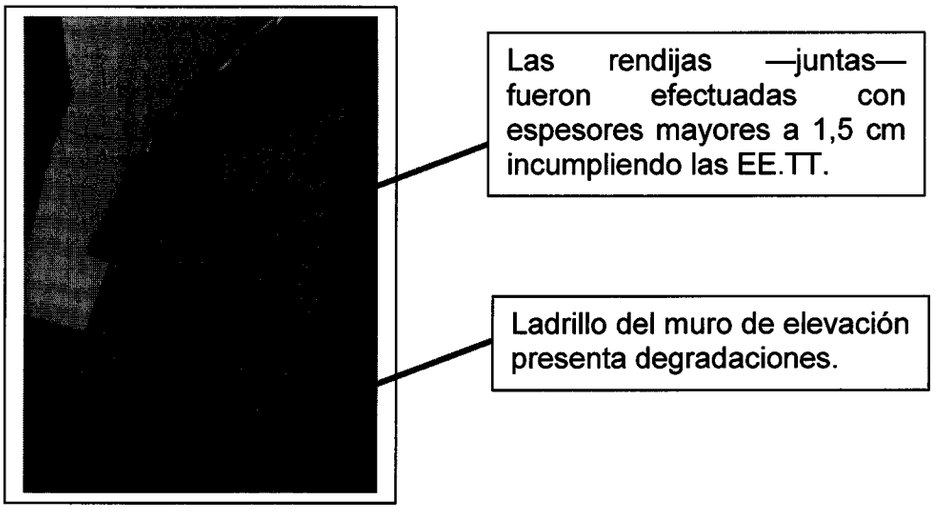

3.1.12 Cartel de Obra

Durante la verificación in situ no se ha observado cartel de obras.

4 Fiscalización

Como no se remitió la Resolución de la Máxima Autoridad de designación de fiscal, se desconoce si hay un profesional o persona que cumpla con las responsabilidades de dicho cargo.

5 Garantías

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNCP

No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento y la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo). Al no tener a la vista las copias de las pólizas no se puede determinar si fueron presentadas en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

6 Certificaciones

Las Certificaciones cuantifican las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra que fueran efectuadas por el Contratista, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización que garantizan la correcta ejecución de los mismos. No fueron remitidas las certificaciones realizadas por el Contratista a fin de determinar las cantidades de los rubros que fueran efectuados.

Al no contar con las certificaciones de esta obra, ni documentos de los pagos realizados, no se puede determinar si fue realizado la retención del 5% correspondiente a Fondo de Reparo, según como establecido en el art. 39 de la Ley 2051/03.

7. CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos mencionado anteriormente, con relación a la obra ***"Construcción de un aula en la Escuela Básica N° 5.790 Cerro Camping"*** se ha podido constatar que la obra se encuentra terminada, de la cual se desprenden las siguientes conclusiones:

1. No fueron remitidas a esta Dirección las documentaciones solicitas a la Contratante referentes al contrato en verificación que fueron requeridas y reiteradas a través de las notas mencionadas en el ítem anterior de ANTECEDENTES.
2. Las documentaciones del llamado, adjudicación del proceso y el respectivo contrato no han sido publicados en el Portal de Contrataciones Públicas—, según como lo establece los principios y normas que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, específicamente el Art. **4° inciso c) Transparencia y Publicidad**.
3. No fueron remitidas las copias de la Orden de Inicio, libro de obras ni acta de recepciones a fin de determinar la fecha de inicio de las obras y de esa forma verificar el cumplimiento o no de los plazos por parte de la Contratista.
4. No se tiene la vista el contrato por lo tanto se desconoce lo estipulado en el mismo.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

5. No se cuenta con designación del fiscal, por lo que no se puede precisar quién es la persona responsable de controlar la correcta ejecución de las obras.
6. No fueron remitidas los ensayos de Estructura de Hormigón requerido para este tipo de obra, por lo tanto no se puede determinar si fue cumplido lo establecido en la misma.
7. Al no contar con libro de obras no se puede determinar si la cimentación de piedra bruta colocada fue realizada conforme a lo establecido en la EE.TT. con respecto a la trabazón de las piedras y la colocación del mortero con la mezcla establecida asegurando dicha trabazón.
8. No se puede determinar si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes.
9. Los vidrios colocados estaban sujetos a la estructura metálica de los balancines con una fina capa de silicona entre ambos y no con masillas como es establecido en las especificaciones técnicas, a fin de evitar que el vidrio se desprenda de la estructura de hierro.
10. Los pisos y zócalos son del tipo cerámico de 45 x 45 cm, al respecto dicho cambio debió realizarse por medio de un convenio modificatorio, cuya copia no fue publicado en el portal de contrataciones.
11. Los mosaicos de los pisos fueron colocados con los lados en forma paralela a las paredes de elevación incumpliendo con lo establecido en las EE.TT.
12. Durante la verificación in situ se ha observado que fueron colocados canaletas y caños de bajada, pero al no contar con el libro de obras no se puede determinar si el calibre de las chapas utilizadas corresponden o no a lo establecido en las EE.TT.
13. Los caños de bajadas no se encuentran conectados a registros decantadores desde donde debían ser evacuados hasta los canales de desagüe a cielo abierto.
14. El maderamen del techo presenta alburas y nudos, además la viga de madera de la galería presentan grietas importantes que a simple vista no se puede determinar la condicion de resistencia de la misma.
15. No fueron colocadas las planchuelas de sujeción entre tirantes y viga de madera.
16. La viga de la galería se encuentra giranda con relación a la posición que debería estar según los planos —cara inferior y superior de la viga paralelas a las direcciones de los tirantes y no paralelas al plano horizontal—.

Ing. María [illegible] Vezcan
Verificador Técnico
DNCP

17. La llegada de conductores al aula construida se encuentra en forma precaria sin los aisladores de amarre de dichos conductores.
18. Los ladrillos colocados no son de primera calidad a juzgar por lo observado en la verificación in situ que presenta degradaciones.
19. Las rendijas —juntas— de mampostería fueron efectuadas con espesores mayores a 1,5 cm incumpliendo las EE.TT.
20. Se observó artefactos eléctricos de 2x 40 W en el interior del aula y de 1 x 40 W en exterior (galería) puntos y tomas, tablero con su respectiva llave, como no se cuenta con el contrato y en la planilla de computo métrico de la Contraloría de la república se estableció la cantidad como global no se puede precisar si las cantidades y los artefactos visualizado corresponde a lo contratado.
21. No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo) a fin de determinar si fue presentado en el plazo indicado, que haya sido tomada por el porcentaje indicado y/o por el plazo establecido.
22. No se cuentan con las certificaciones a fin de cuantificar las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización.
23. Al no contar con las certificaciones de esta obra, ni documentos de los pagos realizados, no se puede determinar si fue realizado la retención del 5% correspondiente a Fondo de Reparo, según como establecido en el art. 39 de la Ley 2051/03.

8. Recomendaciones

Durante la verificación in situ se ha observado que el techo presenta alabeos, tirantes con alburas y nudos, vigas de galería con importantes grietas, tirantes sin las planchuelas de sujección a las vigas. Por todos estos motivos **se recomienda la revisión por parte de un profesional** para evitar inconvenientes como ser el colapso de la estructura del techo y evitar así accidentes que pudieran afectar tanto a los escolares, docentes y terceros.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico

En anexo Acta de Verificación in situ N° 445/2017.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000445

En la Ciudad de Ybyrarobana, a los 27 Día/s del mes de Setiembre de 2017, siendo las 9:35 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Maria Victoria Lezcano, Luis Adorno y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Esc. Bca. 5390 Cerro Camping - Colonia Indigena a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción de aula con ID N° Sin ID Año 2015. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Ybyrarobana, y la firma GerCom, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Nery Caballero	Asesor Jurídico	Munic Ybyrarobana

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Este inmueble cuenta con ID
se realizo la verific. in situ observandose que la obra se encuentra concluida y en uso.
No se pudo acceder al interior (por estar cerrada) por lo tanto se tomaron medidas externas.
Cuenta con una dimension de 7,46 x 6,00 Mts
se visualiza piso ceramico de 0,45 x 0,45 cm
Vigas y tirantes de madera en galeria
Puerta de madera de 2 hojas
Ventanas tipo balancin con vidrios simples de 1,50 x 1,20 Mts
Artefactos de iluminacion; convoleta y caño de bajada
Se tomaron medidas y fotografias
La Escuela no cuenta con cartel de obra

Ing. Luis Adorno F.
Verificador Contratado
DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Abog. Nery Caballero
Asesoría Jurídica

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				**ITV Nº71 /2018**
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 34/2018.				
FECHA	22/06/2018.			
REFERENCIA	Contratación Directa para la *"Construcción de un aula en la Escuela Básica N° 5.790 Cerro Camping".*		**ID**	N/A
EXPTE.	No se presentaron descargos.		**FECHA**	---
CONTRATANTE	Municipalidad de Yvyrarobana			
CONTRATISTA:	GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS de ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GÓMEZ.			
FISCALIZACION	---			
CONTRATO N°	**FECHA:**	No se encuentra publicada en el SIP	**PLAZO DE VIGENCIA**	---
ACTA DE INICIO	**FECHA**	---	**PLAZO DE EJECUCION**	---
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	---	**RECEPCION FINAL**	---
ADENDAS	---		**FECHAS**	---

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado sin que se haya recibido respuestas, en el tiempo establecido, para el descargo correspondiente tanto de parte de la Contratante — Municipalidad de Yvyrarobana— ni de la Contratista — GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS de ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GÓMEZ.—habiendo vencidos los plazos para la remisión de los descargos correspondientes.

Ing. María Victoria Le...
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Por nota DNCP/DVC Nº 144/2018, de fecha 27/03/2018, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 34/2018.

Por nota DNCP/DVC Nº 145/2018, de fecha 27/03/2018, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 34/2018.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta sólo las conclusiones del ITV 34/2018, ya que las partes no han presentado descargo alguno y los plazos para la presentación se encuentran fenecidos.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 34/2018

1. No fueron remitidas a esta Dirección las documentaciones solicitas a la Contratante referentes al contrato en verificación que fueron requeridas y reiteradas a través de las notas mencionadas en el ítem anterior de ANTECEDENTES.
2. Las documentaciones del llamado, adjudicación del proceso y el respectivo contrato no han sido publicados en el Portal de Contrataciones Públicas—, según como lo establece los principios y normas que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, específicamente el Art. **4° inciso c) Transparencia y Publicidad**.
3. No fueron remitidas las copias de la Orden de Inicio, libro de obras ni acta de recepciones a fin de determinar la fecha de inicio de las obras y de esa forma verificar el cumplimiento o no de los plazos por parte de la Contratista.
4. No se tiene la vista el contrato por lo tanto se desconoce lo estipulado en el mismo.
5. No se cuenta con designación del fiscal, por lo que no se puede precisar quién es la persona responsable de controlar la correcta ejecución de las obras.
6. No fueron remitidas los ensayos de Estructura de Hormigón requerido para este tipo de obra, por lo tanto no se puede determinar si fue cumplido lo establecido en la misma.
7. Al no contar con libro de obras no se puede determinar si la cimentación de piedra bruta colocada fue realizada conforme a lo establecido en la EE.TT. con respecto a la trabazón de las piedras y la colocación del mortero con la mezcla establecida asegurando dicha trabazón.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificadora Técnica
DVC - DNCP

8. No se puede determinar si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes.
9. Los vidrios colocados estaban sujetos a la estructura metálica de los balancines con una fina capa de silicona entre ambos y no con masillas como es establecido en las especificaciones técnicas, a fin de evitar que el vidrio se desprenda de la estructura de hierro.
10. Los pisos y zócalos son del tipo cerámico de 45 x 45 cm, al respecto dicho cambio debió realizarse por medio de un convenio modificatorio, cuya copia no fue publicado en el portal de contrataciones.
11. Los mosaicos de los pisos fueron colocados con los lados en forma paralela a las paredes de elevación incumpliendo con lo establecido en las EE.TT.
12. Durante la verificación in situ se ha observado que fueron colocados canaletas y caños de bajada, pero al no contar con el libro de obras no se puede determinar si el calibre de las chapas utilizadas corresponden o no a lo establecido en las EE.TT.
13. Los caños de bajadas no se encuentran conectados a registros decantadores desde donde debían ser evacuados hasta los canales de desagüe a cielo abierto.
14. El maderamen del techo presenta alburas y nudos, además la viga de madera de la galería presentan grietas importantes que a simple vista no se puede determinar la condicion de resistencia de la misma.
15. No fueron colocadas las planchuelas de sujeción entre tirantes y viga de madera.
16. La viga de la galería se encuentra giranda con relación a la posición que debería estar según los planos —cara inferior y superior de la viga paralelas a las direcciones de los tirantes y no paralelas al plano horizontal—.
17. La llegada de conductores al aula construida se encuentra en forma precaria sin los aisladores de amarre de dichos conductores.
18. Los ladrillos colocados no son de primera calidad a juzgar por lo observado en la verificación in situ que presenta degradaciones.
19. Las rendijas —juntas— de mampostería fueron efectuadas con espesores mayores a 1,5 cm incumpliendo las EE.TT.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

20. Se observó artefactos eléctricos de 2x 40 W en el interior del aula y de 1 x 40 W en exterior (galería) puntos y tomas, tablero con su respectiva llave, como no se cuenta con el contrato y en la planilla de computo métrico de la Contraloría de la república se estableció la cantidad como global no se puede precisar si las cantidades y los artefactos visualizado corresponde a lo contratado.
21. No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo) a fin de determinar si fue presentado en el plazo indicado, que haya sido tomada por el porcentaje indicado y/o por el plazo establecido.
22. No se cuentan con las certificaciones a fin de cuantificar las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización.
23. Al no contar con las certificaciones de esta obra, ni documentos de los pagos realizados, no se puede determinar si fue realizado la retención del 5% correspondiente a Fondo de Reparo, según como establecido en el art. 39 de la Ley 2051/03.

3. CONCLUSIONES

Debido a que las partes no han remitido descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 34/2018, todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado a fin de evitar incurrir en las mismas irregularidades detectadas en la presente verificación, tales como: la remisión oportuna de todos los documentos solicitados a la Contratante, la no publicación del contrato en el portal de la DNCP violando principios generales de las contrataciones públicas, especialmente el de Transparencia y Publicidad consagrado por la Ley 2051/03. Además, del control y seguimiento de los contratos, especialmente respecto a:

- la debida emisión de los documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos, tales como: Libro de Obras, actas de recepción, certificaciones de obras;
- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- Las recepciones oportunas de las pólizas de fiel cumplimiento, de la garantía de anticipo y las demás pólizas establecidas en las CGC.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- La designación del Fiscal de Obras por medio de una resolución de la máxima autoridad de la contratante.
- la realización de pagos conforme a las disposiciones legales y el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados; entre otros.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Además, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y **comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles** contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos. El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes **Municipalidad de Yvyrarobana** y GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS de ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GÓMEZ. — comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 34/2018, y del presente Informe Técnico de Evaluación ITV N°71/2018 a la **Junta Municipal de Yvyrarobana** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico